

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO ESCÁNER 3D MANUAL” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000630910
TÍTULO: “ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO ESCÁNER 3D MANUAL”.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 41,322,31 € (IVA excluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes.
PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP.

1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la producción y transferencia de conocimiento especializado sobre patrimonio cultural a través de su investigación, documentación, intervención y difusión, con objeto de generar valor para la sociedad y contribuir a su tutela, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024).

A estos fines, el IAPH debe mantenerse al día en cuanto a instrumental y metodología, lo que en la actualidad precisa de incorporar las ya muy desarrolladas tecnologías de escaneado 3D mediante luz estructurada. La información recopilada mediante este tipo de instrumental alimentará la base que sustenta el cumplimiento de algunos de los objetivos estatutarios del IAPH, tanto desde el punto de vista de la provisión de servicios como de la investigación y la difusión del conocimiento adquirido. Así, contribuirá mediante la creación de gemelos digitales para documentación y registro, en el análisis de patologías, dimensionado de las piezas y mediciones de las intervenciones, gestión de los bienes, difusión y concienciación pública, y en definitiva a contribuir a facilitar el acceso a la cultura tanto in situ como en museos o centros de interpretación del territorio andaluz.

El equipo que así se adquiera deberá tener características de portabilidad y de procesamiento automático, que permita adquirir información 3D de los bienes culturales que se analizan y tratan en los talleres del IAPH en el marco de sus servicios. Dada la diversidad de los mismos en cuanto a forma, tamaño y tipo, se contempla la posibilidad de que el equipo incluya varios instrumentos de escaneado, software y equipo informático auxiliar, de cara a proporcionar una solución única a las necesidades de flexibilidad y versatilidad de la institución.

2 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

2.1 Objeto

El objeto de este contrato es el suministro de un equipo completo para escaneado 3D, con características de portabilidad y de procesamiento automático, que permita adquirir información 3D de los bienes culturales que se analizan y tratan en los talleres del IAPH en el marco de sus servicios.

2.2 Carácter técnico del equipamiento

El equipo a suministrar tiene el carácter de equipamiento hardware para la captura de datos físicos en tiempo real (registradores de datos o “data loggers”) o bajo demanda, mediante el uso de diferentes instrumentos o sensores.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Política Digital sobre diversas cuestiones relacionadas con la solicitud del informe regulado en la Orden de 23 de octubre de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan

Memoria justificativa contrato de suministro expte. núm. CONTR 2025 0000630910

JOSE LUIS GOMEZ VILLA		08/10/2025 09:59:12	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw6pv9w7OE2j5U8U7vI43mcHV3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía, la adquisición de dicho equipo se encuentra excluida de la necesidad de solicitud de informe vinculante o comunicación sustitutiva por no estar relacionado con las competencias de la Dirección General de Política Digital (en la actualidad referidas a la Agencia Digital de Andalucía, conforme al artículo 13 de Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía), o por no ser su finalidad el tratamiento automatizado de la información.

2.3 Código CPV del contrato:

38520000-6 Escáneres

2.4 Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación.

Mientras que el Centro de Arqueología Subacuática del IAPH en Cádiz sí cuenta con un equipo de escaneado y fotogrametría adaptado a las necesidades específicas de su operación, el Departamento de Técnicas de Examen por Imagen en la sede del IAPH en Sevilla no cuenta aún con un equipo de escaneado 3D con versatilidad suficiente para documentar la característica variedad de bienes que son objeto de estudio o tratamiento en los talleres dependientes del Centro de Intervención de textiles, pintura, escultura, documento, orfebrería, y arqueología en la sede de Sevilla.

En el cumplimiento de sus objetivos estatutarios y tanto desde el punto de vista de la provisión de servicios como de la investigación, documentación y la difusión del conocimiento adquirido en sus diferentes procesos, el IAPH precisa de un equipo básico pero suficientemente versátil como para incorporar estas capacidades a sus procedimientos.

2.5 Justificación de la no división en lotes del contrato.

Aunque se contempla la posibilidad de adquirir un equipo de escaneado compuesto por varios aparatos, no cabe la división del contrato en lotes, ya que se trata de adquirir la capacidad de abordar bienes de muy distinto tipo, tamaño, forma y composición. La solución debe ser única y coherente, de manera que se garantice que los elementos del equipo como ordenadores y software sean totalmente compatibles con todos los instrumentos de escaneado, de cara a optimizar económica y técnicamente la solución adoptada, así como simplificar su uso y gestión.

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

3.1 Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Cuarenta y un mil trescientos veintidós euros con treinta y un céntimos (41.322,31 €).

Importe del IVA: Ocho mil seiscientos setenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (8.677,69 €).

Importe total (IVA incluido): Cincuenta mil euros 50.000,00 €).

3.2 Anualidades.

Anualidad	Base	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
2025	41.322,31 €	8.677,69 €	50.000,00 €
Total anualidades	41.322,31 €	8.677,69 €	50.000,00 €

Memoria justificativa contrato de suministro expte. núm. CONTR 2025 0000630910

JOSE LUIS GOMEZ VILLA		08/10/2025 09:59:12	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6pv9w7OE2j5U8U7vI43mcHV3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.3 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a cuarenta y un mil trescientos veintidós euros con treinta y un céntimos (41.322,31 €)

Método de cálculo: No estando prevista la posibilidad de prórroga del contrato, y no habiéndose establecido primas o variación de precios, el valor estimado del contrato, excluyendo impuestos, coincide con el presupuesto de licitación, conforme a las reglas del art. 101 de la LCSP.

3.4 Sistema de determinación de precio:

El importe corresponde a un sistema de precio a tanto alzado.

3.5 Tramitación del gasto: Ordinaria

4 REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

5 PLAZOS DE EJECUCIÓN.

5.1 Plazo total: Un (1) mes.

5.2 Plazos parciales. No.

5.3 Lugar de ejecución.

El lugar de entrega de los bienes suministrados es la sede del IAPH en C° de los Descubrimientos s/n 41092 Sevilla.

6 SUBCONTRATACIÓN

Se permite la subcontratación parcial de las prestaciones que componen el objeto del contrato.

7 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento ordinario establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, en este caso abierto, dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento.

Dándose los requisitos establecidos en el artículo 159.6 de dicha ley y no teniendo el contrato por objeto prestaciones de carácter intelectual, dicho procedimiento podrá realizarse a través de su modalidad simplificada abreviada, no resultando necesaria la constitución de mesa de contratación, la cual es potestativa en este caso conforme a lo dispuesto en el art. 326.1 in fine de la misma ley.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Posibilidad de variantes: No

8 RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No se requiere de garantía provisional, eximiéndose a los licitadores de constitución de garantía definitiva por razón del tipo de procedimiento.

El plazo de garantía será de al menos VEINTICUATRO MESES para instrumental de escaneado y DOCE MESES para el equipo informático auxiliar.

Memoria justificativa contrato de suministro expte. núm. CONTR 2025 0000630910

JOSE LUIS GOMEZ VILLA		08/10/2025 09:59:12	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6pv9w7OE2j5U8U7vI43mCHV3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9 REQUISITOS DE IDONEIDAD

Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por razón del tipo de procedimiento, en aplicación del artículo 159.6.b) de la LCSP.

10 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El pliego de cláusulas administrativas particulares concretará los criterios de adjudicación, y contendrá al menos los siguientes elementos:

- Oferta económica.
- Prestaciones técnicas del equipamiento suministrado adicionales a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, o elementos accesorios a aquel.
- Ampliación del plazo de garantía.

11 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, O MEDIOAMBIENTAL.

11.1 Los equipos utilizados no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.

11.2 En toda la documentación, imagen, publicidad o materiales que se aporten, se realizará un uso no sexista del lenguaje y se evitará cualquier imagen discriminatoria o que reproduzca estereotipos sexistas.

El proponente del contrato:
JEFE DEL CENTRO DE INTERVENCIÓN

Memoria justificativa contrato de suministro expte. núm. CONTR 2025 0000630910

JOSE LUIS GOMEZ VILLA		08/10/2025 09:59:12	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6pv9w7OE2j5U8U7vl43mcHV3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	